



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

RES-PLE-162-2026

CERTIFICACIÓN RECURSOS PERCIBIDOS MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
EJERCICIO 2025

lunes 28 de septiembre de 2026



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL

USHUAIA, 28 SEP. 2026

VISTO: el Expediente del registro de la Municipalidad de Tolhuin N° 1029-MT-2026 (TCP-EPEX-77-2026) caratulado: "RECURSOS PERCIBIDOS EJERCICIO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la certificación especial respecto de los recursos municipales percibidos en el ejercicio 2025 por la Municipalidad de Tolhuin para ser presentados ante el Ministerio de Economía en el marco de lo establecido en la Resolución M.E. N° 298/07, a los efectos de establecer los coeficientes de distribución de la coparticipación que le corresponde a cada Municipio según el procedimiento dispuesto en la resolución mencionada.

Que la certificación de marras fue realizada por el Auditor Fiscal C.P. Leonardo GÓMEZ, quien emitió el Informe Contable N° INF-TCP-SC-259-2026 obrante a fojas 514/519, donde expresó "(...) *CERTIFICO que los Recursos Percibidos durante el Ejercicio 2025 por la Municipalidad de Tolhuin, de conformidad con la información detallada en el apartado 1, concuerda con la documentación de respaldo detallada en el apartado 2*".

Que el Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Mauricio IRIGOITIA toma intervención en las presentes actuaciones mediante Nota Interna N° NOTA-INT-SC-336-2026 (fojas 520/521), donde compartió los términos del informe citado precedentemente y elevó los obrados a consideración del Vocal de Auditoría A/C de la Presidencia

Que toma intervención el Cuerpo Plenario, procediendo en esta instancia a comunicar a la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad

*md
su
ey*

de Tolhuin la certificación especial instrumentada mediante el Informe Contable N° INF-TCP-SC-259-2026 efectuada por el Auditor Fiscal C.P. Leonardo GÓMEZ.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50 y en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 14/2026 y N° 129/2026.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por los artículos 166 incisos 1) y 2) y artículo 180 inciso 3) de la Constitución Provincial, artículo 1° y concordantes de la Ley provincial N° 50 y en el Anexo I de la Resolución M.E. N° 298/07.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar a la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin la certificación especial instrumentada mediante el Informe Contable N° INF-TCP-SC-259-2026 efectuada por el Auditor Fiscal C.P. Leonardo GÓMEZ, cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones del Visto, a la Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin, C.P.N. Luciana Alejandra RIVERO.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHERENS, al Prosecretario Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, y por su intermedio al Auditor Fiscal interviniente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

 **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 162 /2026.**


Dña. CLAUDIA M. BECERRA
Apogada
TP 70 F° 334
MAT S.T.J. N° 77


C.P. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Informe Contable

INF-TCP-SC-259-2026

Ref.: CERTIFICACIÓN ESPECIAL - RECURSOS PERCIBIDOS EJERCICIO 2025.

Tolhuin, martes 8 de septiembre de 2026



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

Certificación Especial

Recursos Municipales Ejercicio 2025 - Tolhuin

Auditor Fiscal: C.P. Leonardo GOMEZ

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Certificación Especial

Índice

1.	Información objeto de la certificación.....	1
2.	Alcance de la tarea	2
3.	Tarea profesional realizada	2
4.	Aclaraciones Previas.....	4
5.	Certificación	4



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS

En mi carácter de Auditor Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, a solicitud del Municipio de Tolhuin y para su presentación ante la Contaduría General de la Provincia, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

1. Información objeto de la certificación

El objeto del presente es certificar los recursos percibidos por el Municipio de Tolhuin durante el Ejercicio 2025, excepto aquellos correspondientes a coparticipación.

Los mismos fueron aprobados por Resolución C.C.yF.M.T. N.º 019/2026, según el siguiente detalle:

Banco	Cuenta Bancaria	Concepto	Importe
BTF	306459	Recupero de Viviendas	\$ 2.043.086,18
BTF	138470	Camping Laguna del Indio	\$ 749.646,00
BTF	482714	Unidad Adm. de Control de Faltas	\$ 40.115.419,49
BTF	492990	Tasa de Servicios Generales	\$ 4.198.630,32
BTF	111153	Polideportivo	\$ 19.768,00
BTF	477100098	Rentas Generales	\$ 422.547.372,07
BTF	477100111	Tierras Fiscales	\$ 94.687.729,14
BTF	485467	Compra de Pliego de Licitaciones	\$ 1.100.000,00
BTF	485467	Canon- Punta del Lago	\$ 1.403.988,85
Macro	355309419771900	Rentas Generales	\$ 114.796.878,46
Macro	355309421932572	Tierras Fiscales	\$ 19.741.310,49
Macro	355309421932585	Tasa de Servicios Generales	\$ 27.608.200,47
Macro	355309421932569	Camping Laguna del Indio	\$ 5.907.168,64

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los espacios marítimo e insulares correspondientes son argentinos"

Macro	355309421932530	Unidad Adm. de Control de Faltas	\$ 4.700.951,36
BTF	467511	Ingreso por Intereses Plazo Fijo	\$ 278.007.282,22
BTF	610574	Ingreso por Intereses Plazo Fijo	\$ 2.844.364,56
BTF	533072	Ingreso por Intereses Plazo Fijo	\$ 13.931.178,11
BTF	477100197	Ingreso por Intereses Plazo Fijo	\$ 1.433.790,96
BTF	477100142	Ingreso por Intereses Plazo Fijo	\$ 54.709.018,35
TOTAL			\$ 1.090.545.783,67

2. Alcance de la tarea

El alcance de la tarea se circunscribió a la validación de la información contenida en la Resolución C.C.yF.M.T. N.º 019/2026, la cual se encuentra incorporada a fs. 3/4 del expediente N.º 1029/2026 del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin, caratulado “RECURSOS PERCIBIDOS EJERCICIO 2025”, verificando que los importes allí detallados surjan de los extractos bancarios incorporados a fs. 11/511. Dicho expediente fue remitido mediante Nota N.º 014/2026 Letra: C.C.yF.M.T..

3. Tarea profesional realizada

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo.

Por lo expuesto, y considerando lo señalado en el apartado precedente, mi tarea se limitó a cotejar los saldos y movimientos (débitos y créditos) de cada una de las cuentas bancarias informadas, los cuales surgen de los respectivos extractos bancarios, los que se encuentran incorporados a fs. 11/511 del expediente N.º 1029/2026 del Departamento Ejecutivo del Municipio de Tolhuin, verificando



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

que las acreditaciones se correspondan con los conceptos "CREDITO POR DEBITO AUTOMÁTICO", "CR RECAUDACIONES C/PERCEPCION", "LIQUID MASTERCARD ...", "CR TR INTERB ...", "RECAUD BOTON DE PAGO ...", etc., descartando aquellos movimientos entre cuentas del Municipio.

En cuanto a la clasificación de los recursos, se tomó en cuenta la identificación de las cuentas bancarias para cada uno de ellos, según surge de los actos administrativos incorporados a fs. 5/10.

Se incorpora el cuadro elaborado como resultado del análisis realizado:

Concepto	Informado	Verificado	Diferencia
Polideportivo	\$ 19.768,00	\$ 19.768,00	\$ 0,00
Recupero de Viviendas	\$ 2.043.086,18	\$ 2.082.103,13	-\$ 39.016,95
Camping Laguna del Indio	\$ 6.656.814,64	\$ 6.646.673,76	\$ 10.140,88
Unidad Adm. de Control de Faltas	\$ 44.816.370,85	\$ 44.815.404,03	\$ 966,82
Tasa de Servicios Generales	\$ 31.806.830,79	\$ 31.806.830,79	\$ 0,00
Rentas Generales	\$ 537.344.250,53	\$ 537.330.552,60	\$ 13.697,93
Tierras Fiscales	\$ 114.429.039,63	\$ 114.446.177,53	-\$ 17.137,90
Compra de Pliego de Licitaciones	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00
Canon- Punta del Lago	\$ 1.403.988,85	\$ 1.403.988,85	\$ 0,00
Intereses Plazo Fijo	\$ 350.925.634,20	\$ 350.315.382,76	\$ 610.251,44
TOTAL	\$ 1.090.545.783,67	\$ 1.089.966.881,45	\$ 578.902,22

En la columna "Diferencia", se evidencian los desvíos detectados, los cuales corresponden a falta o exceso en el registro de débitos y duplicación en el registro de intereses por plazo fijo. Más allá de ello, puede advertirse que las diferencias detectadas carecen de significatividad.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los espacios marítimo e insulares correspondientes son argentinos"

4. Aclaraciones Previas

Se considera oportuno aclarar que la Resolución M.E. N.º 957/25, fijó los coeficientes para la distribución de Impuestos Provinciales para el Ejercicio 2025, en virtud de los valores que surgían del Anexo I de la misma.

De dicho anexo, surge una serie de deducciones realizadas a los tres (3) municipios de la provincia. Particularmente, en lo que respecta al Municipio de Tolhuin, se advierte que se han deducido los recursos provenientes de Recupero de Viviendas, Tierras Fiscales e Intereses Plazo Fijo.

En virtud de ello, se hace saber que, probablemente, no se tomen en consideración los recursos mencionados en el párrafo precedente para fijar los coeficientes de distribución de Impuestos Provinciales para el ejercicio 2026. Sin embargo, al no indicarse la normativa aplicada, que permita determinar o conocer el criterio adoptado por el mencionado ministerio, no pueden, en principio, excluirse de la presente certificación los mencionados recursos.

5. Certificación

Sobre la base de las tareas descriptas, CERTIFICO que los Recursos Percibidos durante el Ejercicio 2025 por la Municipalidad de Tolhuin, de conformidad con la información detallada en el apartado 1, concuerda con la documentación de respaldo detallada en el apartado 2.

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR GOMEZ Leonardo Ariel
Tribunal de Cuentas
AUDITOR FISCAL
08/09/2026 14:57

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
28/09/2026 13:41